



Hol 00183
Soc. Selroobr
99.04.8
Expt. 40.000

NOTARIA SEXTA DEL CANTON MACHALA

Abg. Luis Zambrano Larrea ESCRITURA PUBLICA

COPIA: TERCERA CERTIFICADA.

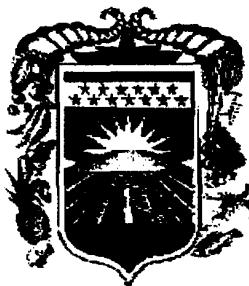
DE: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAS BORJA INBORJA S.A.

INTERVINIENTES:

CUANTIA: S/. 9.000'000.000.00

MACHALA, a 23 de Marzo de 1999

OFICINA:
NOTARIA SEXTA
Rocafuerte entre Guayas y
Ayacucho (Junto a la Corte
Superior) - Teléfono 960885





ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑIA INDUSTRIAS BORJA
INBORJA S.A.

CUANTÍA: S/. 9.000'000.000,00

DI COPIAS.

En la Ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro,
República del Ecuador, hoy veintitrés de Marzo de mil novecientos
noventa y nueve, ante mí ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA,
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MACHALA, comparecen, el señor
VICTOR HUGO SALOMON BORJA BARREZUETA quien declara
ser de estado civil casado, de ocupación Ejecutivo de Negocios,
residente en esta ciudad, que interviene en su calidad de Presidente
y Representante Legal de la Compañía "Industrias Borja INBORJA
S.A.", conforme lo justifica con su nombramiento el mismo que
aceptado se agrega como documento habilitante y, además autorizado
por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día
ochos de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro y, las
señoras **COLOMBIA MARÍA PÉREZ DE BORJA** quien declara ser de
estado civil casada, de ocupación dedicada al hogar, residente en
esta ciudad, **MARIELA MARIA ROSA CORDOVA MINUCHE DE
BORJA** quien declara ser de estado civil casada, de ocupación
dedicada al hogar, residente en esta ciudad, y el Doctor **TITO
WASHINGTON VILLALTA MONTALVO** quien declara ser de estado
civil casado, de profesión Médico, residente en esta ciudad. Los
comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de
edad, legalmente capaces, a quienes de conocer en este acto doy
fe y me presentan para que eleve a Escritura Pública, la Minuta

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PÚBLICO SEXTO
MACHALA, ECUADOR



1 que a continuación se detalla así: _____

2 **SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase agregar en el Protocolo de Escrituras
3 Públicas a su cargo, una de Aumento de Capital Social y Reforma
4 de Estatutos de la Compañía "Industrias Borja INBORJA S.A.",
5 que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: _____

6 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento de esta
7 escritura pública de Aumento de Capital Social y Reforma de
8 Estatutos de la Compañía "Industrias Borja INBORJA S.A.", el
9 señor Hugo Borja Barrezueta, en su calidad de Presidente y
10 Representante Legal de la misma, tal como lo acredita con el
11 nombramiento que aceptado e inscrito acompaña como documento
12 habilitante y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria
13 de Accionistas celebrada el día ocho de Marzo de mil novecientos
14 noventa y cuatro, comparecen igualmente las señoras María Pérez de
15 Borja, Mariela Cordova Minuche de Borja y Doctor Tito Villalta, a
16 fin de ratificar el consentimiento dado a sus cónyuges señor
17 Hugo Borja Barrezueta, señor Ingeniero Carlos Borja Pérez y
18 señora Marta Borja Pérez para que suscriban y paguen el presente
19 aumento de capital, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo
20 Ciento ochenta y uno reformado, del Código Civil. _____

21 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno).** Por escritura pública
22 realizada por el Notario Marcos Díaz Casquete, en Salitre,
23 cantón Urbina Jado, Provincia del Guayas, el siete de
24 Diciembre de mil novecientos ochenta y uno, se constituyó la
25 Compañía Anónima denominada Industrias Borja INBORJA S.A.,
26 con un capital de QUINIENTOS MIL SUCRES, la que fue
27 aprobada por la Superintendencia de Compañías con Resolución
28 Número SG - CA - Ochenta y dos - Cero ciento veinticuatro, el

ANEXO
AL DOCUMENTO
NOTARIO



1 veinticinco de Enero de mil novecientos ochenta y seis,
2 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, lugar
3 de su domicilio, en el Libro de Industriales con el
4 Número Dos y anotada al Repertorio con el Número Setenta
5 y nueve el ocho de Febrero de mil novecientos ochenta y seis.
6 Dos) El capital de QUINIENTOS MIL SUCRES se fue
7 íntegramente suscrito y pagado por los accionistas en un
8 veinticinco por ciento de cada acción, habiéndose obligado
9 a pagar el setenta y cinco por ciento de las
10 acciones suscritas en el plazo de un año, a contarse
11 desde la fecha de inscripción de la escritura de
12 Constitución de la Compañía, en obligación que se ha cumplido.
13 Tres) Posteriormente la compañía Industrias Borja INBORJA S.A.
14 aumentó el capital social inicial de QUINIENTOS MIL
15 SUCRES a DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE
16 SUCRES mediante escritura pública celebrada ante el Notario
17 Segundo del cantón Machala, Doctor José Javier Cabrera
18 Román, el ocho de Octubre de mil novecientos ochenta
19 y siete, aprobada mediante Resolución el número Ochenta
20 y seis - Dos - Uno - Uno - Uno cero cero tres cero de fecha
21 dos de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis,
22 dictada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil
23 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala,
24 el cinco de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—
25 Cuatro) Por escritura pública realizada ante la Abogada
26 Betty Galvez Espinoza, Notaria Pública Tercera del Cantón
27 Machala, el cinco de Noviembre de mil novecientos noventa,
28 Industrias Borja INBORJA S.A. procede a aumentar su

Luis Zambrano Larrea
NOTARIO PÚBLICO SEXTO
MACHALA : E

Luis Zambrano Larrea
NOTARIO PÚBLICO SEXTO
MACHALA : E



1 veinticinco de Enero de mil novecientos ochenta y dos,
2 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, lugar
3 de su domicilio, en el Libro de Industriales con el
4 Número Dos y anotada al Repertorio con el Número Setenta
5 y nueve el ocho de Febrero de mil novecientos ochenta y dos.
6 Dos) El capital de QUINIENTOS MIL SUCRES fue
7 íntegramente suscrito y pagado por los accionistas en un
8 veinticinco por ciento de cada acción, habiéndose obligado
9 a pagar el setenta y cinco por ciento restante de las
10 acciones suscritas en el plazo de un año, a contarse
11 desde la fecha de inscripción de la escritura de
12 Constitución de la Compañía, en obligación que se ha cumplido.
13 Tres) Posteriormente la compañía Industrias Borja INBORJA S.A.
14 aumentó el capital social inicial de QUINIENTOS MIL
15 SUCRES a DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE
16 SUCRES mediante escritura pública celebrada ante el Notario
17 Segundo del cantón Machala, Doctor José Javier Cabrera
18 Román, el ocho de Octubre de mil novecientos ochenta
19 y siete, aprobada mediante Resolución el número Ochenta
20 y seis - Dos - Uno - Uno - Cero - Cero - tres cero de fecha
21 dos de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis,
22 dictada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil
23 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala,
el cinco de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis.
Cuatro) Por escritura pública realizada ante la Abogada
Betty Galvez Espinoza, Notaria Pública Tercera del Cantón
Machala, el cinco de Noviembre de mil novecientos noventa,
Industrias Borja INBORJA S.A. procedió a aumentar su

LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PÚBLICO SEXTO
MACHALA : II Censo
24
25
26
27
28



1 la Junta Universal de Accionistas de la compañía celebrada
2 el cuatro de Diciembre del mil novecientos noventa y ocho.
3 b) Reformados sus Estatutos en sus Artículos Cuarto y
4 Quinto, los mismos que dirán:
5 **"ARTICULO CUARTO: CAPITAL.** El Capital suscrito y pagado de
6 la Compañía es de **DIEZ MIL MILLONES DE SUCRES**,
7 representado por **DIEZ MILLONES de acciones ordinarias y**
8 nominativas de un Mil sucre cada una, y nominadas
9 consecutivamente del cero, cero, cero, cero, cero, cero, Und
10 a Diez Millones (0000001 al 10'000.000) inclusive y emitidas
11 en títulos que puedan representar una o más acciones.
12 Los títulos deben ser suscritos por el Presidente y el
13 Gerente de la Compañía".

14 **ARTICULO QUINTO: CONSTITUCION, SUSCRIPCION Y PAGO**

15 **DEL CAPITAL SOCIAL.** La constitución del Capital Social,
16 la suscripción de las acciones que lo representan y el
17 pago de las mismas, responde a la siguiente demostración:
18 Accionista señor Hugo Borja Barrezueta, **Acciones suscritas**
19 Dos millones de un mil sucre cada una, valor pagado
20 **DOS MIL MILLONES DE SUCRES;** Accionista señor
21 Ingeniero Carlos Borja Pérez, **Acciones suscritas** Dos
22 millones de un mil sucre cada una, valor pagado **DOS**
23 **MIL MILLONES DE SUCRES,** Accionista señor Arquitecto
24 Galo Borja Pérez, **Acciones suscritas** Dos millones de un mil
25 sucre cada una, valor pagado **DOS MIL MILLONES DE**
26 **SUCRES;** Accionista señora Marta Borja Pérez, **Acciones**
27 **suscritas** Dos millones de un mil sucre cada una, valor
28 pagado **DOS MIL MILLONES DE SUCRES,** Accionista señora

Luis Zambrano Larrea
NOTARIO PÚBLICO SEXTO
MACHALA • EL ORO

Luis Zambrano Larrea
NOTARIO PÚBLICO SEXTO
MACHALA • EL ORO



1 Sara Borja Pérez, Acciones suscritas Dos millones de un mil
2 sucre cada una, valor pagado DOS MIL MILLONES DE SUCRES.
3 Por tanto el total de las acciones suscritas es de Diez
4 millones de acciones de un mil sucre cada una;
5 equivalente a un capital pagado de DIEZ MIL MILLONES DE
6 SUCRES".

7 CUARTA: RATIFICACION.- Presentes las señoritas María
8 Pérez de Borja y Mariela Córdova Minuche de Borja y el
9 Doctor Tito Villalta inteligiéndolos del contenido y alcance
10 de todas y cada una de las cláusulas de este contrato
11 declaran que ratifican expresamente el pago que sus
12 cónyuges señor Hugo Borja Barrezueta, señor Ingeniero Carlos
13 Borja Pérez y señora Marta Borja Pérez, en su orden,
14 hacen el aumento de capital que nada tienen que
15 objetar al respecto, pues dicho aporte no contraviene
16 a la ley ni a los intereses de la sociedad conyugal, que
17 respectivamente han formado.

18 QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Como habilitante
19 agregue usted señor Notario los siguientes: Uno.- Copia
20 íntegra y certificada del Acta de la Junta Universal de Accionistas
21 de Industrias Borja INBORJA S.A., celebrada el dia cuatro del
22 Diciembre de mil novecientos noventa y ocho. Mi nombramiento
23 inscrito en el Registro Mercantil.

24 Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para
la plena validez de este instrumento.

25 Firma) Illegible.- Doctor Aldo Riquetti Ortega.- ABOGADO.
26 Matrícula quinientos treinta y dos, Colegio de Abogados de
27 Quito.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PÚBLICO SEXTO
28



ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA INDUSTRIAS BORJA INBORJA S.A., CELEBRADA EL
DIA 4 DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
OCHO.

En Machala, a los cuatro días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, a las diez horas, en el local social de Industrias Borja INBORJA S.A., ubicado en Juan Montalvo 2122 entre Bolívar y Pichincha de esta ciudad, reunidos que se encuentran los señores accionistas de la Compañía, acuerdan en celebrar la presente Junta Universal de Accionistas, conforme a lo previsto en el Artículo séptimo y décimo de los Estatutos y Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, todos expresan su consentimiento para ello. El Presidente, señor Hugo Borja Barrezueta, solicita que el Gerente-Secretario Arquitecto Galo Borja Pérez, tome lista de los accionistas presentes, resultando que concurren: Señor Hugo Borja Barrezueta, propietario de doscientas mil acciones de un mil suces cada una; Ingeniero Agrónomo Carlos Borja Pérez, propietario de doscientas mil acciones de un mil suces cada una; Arquitecto Galo Borja Pérez, propietario de doscientas mil acciones de un mil suces cada una; señora Marta Borja Pérez, propietaria de doscientas mil acciones de un mil suces cada una; y, Pg. Tp. Sara Borja Pérez, propietaria de doscientas mil acciones de un mil suces cada una, las cuales en conjunto conforman el total del Capital Social de la Compañía de S/. 1.000,000.000.00 (Un mil millones 00/100 Suces).- Comprobado el quórum legal que tiene la presencia del total del capital social, el Presidente declara formal y legalmente instalada la Junta, e insinúa a los señores accionistas elaborar de mutuo acuerdo el orden del día a tratarse en esta reunión. Luego de haberse deliberado en forma suficiente, la Junta por unanimidad, acuerda tratar sobre el siguiente orden del día: 1.- Conocer y Resolver sobre el Aumento de Capital; 2.- Suscripción y forma

Industrias Borja INBORJA S.A.

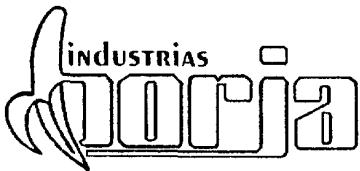
Oficina: Juan Montalvo 2122; Telf: (593) 7 934375; Fax (593) 7 934151

Planta: Barbones, Telf: (593) 7 934373; Fax (593) 7 936253

P.O. Box 07-01-931; E.mail: inborja@inborja.com.ec

Machala - El Oro - Ecuador

A.b. LUIS ZAMBRAÑO LARREA
ROJAS PUEBLA SEPT
MACHALA - EL ORO
A.b. LUIS ZAMBRAÑO LARREA
ROJAS PUEBLA SEPT
MACHALA - EL ORO



de pago del Aumento de Capital; 3.- Reforma de Estatutos; 4.- Autorización al Presidente para que cumpla con las resoluciones que adopte esta Junta.- Acto seguido, la Junta pasa a conocer el primer punto del orden del día: 1.- **Conocer y Resolver sobre el Aumento de Capital:** El Presidente de la Compañía, señor Hugo Borja Barrezueta hace conocer a los señores que considera necesario elevar el capital social en 9.000'000.000 de sures, con lo cual se tendría un capital social autorizado de 10.000'0000.000 de sures que representa al tipo de cambio vigente con el dólar americano un valor de US\$ 1'540.000 aproximadamente, es decir 10 veces el capital actual expresado en dicha moneda.

El aumento de capital, se realizará utilizando parte del saldo de la cuenta Reserva por Revalorización del Patrimonio conforme lo permite el Artículo ciento noventa y seis numeral tercero de la Ley de Compañías, y Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 96-1-3-3-002 R.O.894 del 29 de Febrero de 1996.

2.- **Suscripción y Forma de Pago del Aumento de Capital:** Sobre este punto, la Junta acuerda: a) Que el aumento de capital de S/. 9.000'000.000 (Nueve mil millones de sures) se cancelará tomando dicha cantidad del saldo de la cuenta Reserva por Revalorización del Patrimonio, constante en el Balance General de Industrias Borja INBORJA S.A. al 31 de Diciembre de 1997 cuya copia certificada se adjunta a la presente. b) Que el aumento de capital de S/. 9.000'000.000 sea suscrito de la siguiente manera: 1) Accionista Señor Hugo Borja Barrezueta, suscribe 1'800.000 acciones ordinarias y nominativas de S/. 1.000 cada una, y paga por ellas en su totalidad con la cuenta Reserva por Revalorización del Patrimonio: S/. 1.800'000.000; 2) Accionista Ingeniero Agrónomo Carlos Borja Pérez, suscribe 1'800.000 acciones ordinarias y nominativas de S/. 1.000 cada una y paga por ellas en su totalidad con la cuenta Reserva por Revalorización del Patrimonio: S/. 1.800'000.000; 3) Accionista Arquitecto Galo Borja Pérez, suscribe 1'800.000 acciones ordinarias y nominativas de S/. 1.000 cada una y paga por ellas en su totalidad con la cuenta Reserva por Revalorización del Patrimonio: S/. 1.800'000.000; 4) Accionista Marta Borja Pérez, suscribe 1'800.000 acciones ordinarias y nominativas de S/. 1.000,oo cada una y paga por ellas en su

Industrias Borja INBORJA S.A.

Oficina: Juan Montalvo 2122; Telf: (593) 7 934375; Fax (593) 7 934151

Planta: Barbones, Telf: (593) 7 934373; Fax (593) 7 936253

P.O. Box 07-01-931; E.mail: inborja@inborja.com.ec

Machala - El Oro - Ecuador

A.D. NOTARIO PUBLICO SEÑOR
LUIS ZAMBRANO LARREA

MACHALA - EL ORO

A.D. NOTARIO PUBLICO SEÑOR
LUIS ZAMBRANO LARREA

MACHALA - EL ORO



totalidad con la cuenta Reserva por Revalorización del Patrimonio: S/. 1.800'000.000; 5) Accionista Sara Borja Pérez suscribe 1'800.000 acciones ordinarias y nominativas de S/. 1.000 cada una y paga por ellas en su totalidad con la cuenta Reserva por Revalorización de Patrimonio: S/. 1.800'000.000.

3.- Reforma de Estatutos.- El Gerente Arquitecto Galo Borja Pérez manifiesta que por la resolución de aumento de capital adoptada por esta Junta es necesario reformar los Artículos Cuarto y Quinto de los Estatutos en los siguientes términos: ARTICULO CUARTO: CAPITAL: El Capital suscrito y pagado de la Compañía es de DIEZ MIL MILLONES DE SUCRES (S/. 10.000'000.000), representados por DIEZ MILLONES (10'000.000) de acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/. 1.000) cada una, nominadas consecutivamente del cero, cero, cero, cero, cero, cero UNO a DIEZ MILLONES (0000001 a 10'000.000) inclusive y emitidas en títulos que puedan representar una o más acciones. Los títulos deben ser suscritos por el Presidente y el Gerente de la Compañía.- ARTICULO QUINTO.- CONSTITUCION, SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL: La constitución del Capital Social, la suscripción de las acciones que lo representan y el pago de las mismas, responde a la siguiente demostración:

ACCIONISTAS	ACCIONES SUSCRITAS	VALOR PAGADO
Hugo Borja B.	2'000.000 acciones de S/. 1.000 cada una	S/. 2.000'000.000
Carlos Borja P.	2'000.000 acciones de S/. 1.000 cada una	2.000'000.000
Galo Borja P.	2'000.000 acciones de S/. 1.000 cada una	2.000'000.000
Marta Borja P.	2'000.000 acciones de S/. 1.000 cada una	2.000'000.000
Sara Borja P.	2'000.000 acciones de S/. 1.000 cada una	2.000'000.000

Por tanto el total de las acciones suscritas es de 10'000.000 de acciones de S/. 1.000 cada una, equivalentes a un capital pagado de S/. 10.000'000.000. (DIEZ MIL MILLONES DE SUCRES).

La Junta por unanimidad acuerda reformar los Estatutos Sociales en sus artículos Cuarto y Quinto, de conformidad con el texto leído por el Gerente, que lo aprueban en su integridad.-

4.- Autorización al Presidente para que cumpla con las resoluciones que adopte esta Junta:

Industrias Borja INBORJA S.A.

Oficina: Juan Montalvo 2122; Telf: (593) 7 934375; Fax (593) 7 934151

Planta: Barbones, Telf: (593) 7 934373; Fax (593) 7 936253

P.O. Box 07-01-931; E.mail: inborja@inborja.com.ec

Machala - El Oro - Ecuador

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PÚBLICO SEPTIÉM
MACHALA - EL ORO

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PÚBLICO SEPTIÉM
MACHALA - EL ORO



El Gerente expone que es necesario que este Organismo autorice al Presidente de la Compañía para que otorgue la correspondiente Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de Industrias Borja INBORJA S.A. y cumpla con los trámites ante la Superintendencia de Compañías hasta su legalización. Recibida la votación, la Junta, por decisión unánime del capital social presente acuerda autorizar al Presidente para que otorgue la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, la presente para su aprobación ante la Superintendencia de Compañías y cumpla con lo que este Organismo llegare a resolver. Sin haber otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de esta Acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente, la misma que es aprobada y ratificada por todos los accionistas concurrentes, quienes la firman en unidad de acto con el Presidente y Secretario actuantes. Levantándose la reunión a las catorce horas.

Asq. Galo Borja Pérez
GERENTE - SECRETARIO

Hugo Borja Barrezueta
PRESIDENTE

Ing. Carlos Borja Pérez

Marta Borja Pérez

Pg. Tp. Sara Borja Pérez

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PÚBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

Industrias Borja INBORJA S.A.
Oficina: Juan Montalvo 2122; Telf: (593) 7 934375; Fax (593) 7 934151
Planta: Barbones, Telf: (593) 7 934373; Fax (593) 7 936253
P.O. Box 07-01-931; E.mail: inborja@inborja.com.ec
Machala - El Oro - Ecuador

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PÚBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO



1 HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que queda elevada^{24a}
2 Escritura Pública para que surtan los efectos de Ley. Se
3 observaron los preceptos legales que el caso requiere y lesda
4 que les fue a los comparecientes el presente título íntegramente
5 por mí el Notario, éstos se ratifican y firman conmigo en unidad
6 de acto, de todo lo que doy fe. _____

7
8
9

10 **VICTOR HUGO SALOMON BORJA BARREZUETA**
11 **PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA**
12 **INDUSTRIAS BORJA INBORJA S.A.**
13 C. C. No. 070029385-5

14

15
16 _____
17 **COLOMBIA MARÍA PÉREZ DE BORJA**
18 C. C. No. 0700262547

19
20 _____
21 **MARIELA MARÍA ROSA CORDOVA MINUCHE DE BORJA**
22 C. C. No. 070090940-1

23
24 _____
25 **DR. TITO WASHINGTON VILLALTA MONTALVO**
26 C. C. No. 070161836-

Continúan las fir-

Abg. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PÚBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO
Abg. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PÚBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

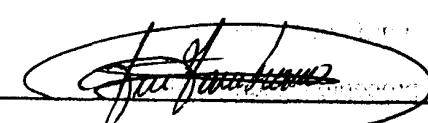


ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - Abg. Luis Zambrano Larrea
NOTARIO - SEXTO - MACHALA

1 mas:

2

3

4 
ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA

5 6 **NOTARIO - SEXTO - MACHALA**

6 7 **Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA**

7 8 **NOTARIO PUBLICO SEXTO**

9 10 **MACHALA - EL ORO**

11 12

13 14

15 16

17 18

19 20

21 22

23 24

25 26

27 28

29 30

31 32

33 34

35 36

37 38

39 40

41 42

43 44

45 46

47 48

49 50

51 52

53 54

55 56

57 58

59 60

61 62

63 64

65 66

67 68

69 70

71 72

73 74

75 76

77 78

79 80

81 82

83 84

85 86

87 88

89 90

91 92

93 94

95 96

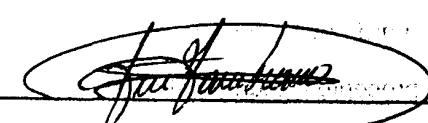
97 98

99 100

1 mas:

2

3

4 
ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA

5 6 **NOTARIO - SEXTO - MACHALA**

6 7 **Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA**

7 8 **NOTARIO PUBLICO SEXTO**

9 10 **MACHALA - EL ORO**

11 12

13 14

15 16

17 18

19 20

21 22

23 24

25 26

27 28

29 30

31 32

33 34

35 36

37 38

39 40

41 42

43 44

45 46

47 48

49 50

51 52

53 54

55 56

57 58

59 60

61 62

63 64

65 66

67 68

69 70

71 72

73 74

75 76

77 78

79 80

81 82

83 84

85 86

87 88

89 90

91 92

93 94

95 96

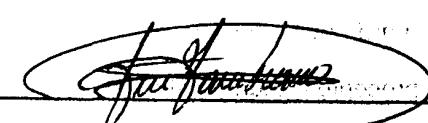
97 98

99 100

1 mas:

2

3

4 
ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA

5 6 **NOTARIO - SEXTO - MACHALA**

6 7 **Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA**

7 8 **NOTARIO PUBLICO SEXTO**

9 10 **MACHALA - EL ORO**

11 12

13 14

15 16

17 18

19 20

21 22

23 24

25 26

27 28

29 30

31 32

33 34

35 36

37 38

39 40

41 42

43 44

45 46

47 48

49 50

51 52

53 54

55 56

57 58

59 60

61 62

63 64

65 66

67 68

69 70

71 72

73 74

75 76

77 78

79 80

81 82

83 84

85 86

87 88

89 90

91 92

93 94

95 96

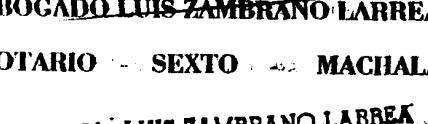
97 98

99 100

1 mas:

2

3

4 
ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA

5 6 **NOTARIO - SEXTO - MACHALA**

6 7 **Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA**

7 8 **NOTARIO PUBLICO SEXTO**

9 10 **MACHALA - EL ORO**

11 12

13 14

15 16

17 18

19 20

21 22

23 24

25 26

27 28

29 30

31 32

33 34

35 36

37 38

39 40

41 42

43 44

45 46

47 48

49 50

51 52

53 54

55 56

57 58

59 60

61 62

63 64

65 66

67 68

69 70

71 72

73 74

75 76

77 78

79 80

81 82

83 84

85 86

87 88

89 90

91 92

93 94

95 96

97 98

99 100

1 mas:

2

3

4 
ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA

5 6 **NOTARIO - SEXTO - MACHALA**

6 7 **Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA**

7 8 **NOTARIO PUBLICO SEXTO**

9 10 **MACHALA - EL ORO**

11 12

13 14

15 16

17 18

19 20

21 22

23 24

25 26

27 28

29 30

31 32

33 34

35 36

37 38

39 40

41 42

43 44

45 46

47 48

49 50

51 52

53 54

55 56

57 58

59 60

61 62

63 64

65 66

67 68

69 70

71 72

73 74

75 76

77 78

79 80

81 82

83 84

85 86

87 88

89 90

91 92

93 94

95 96

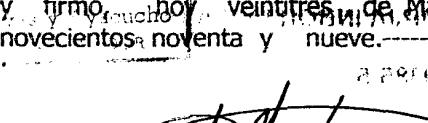
97 98

99 100

1 mas:

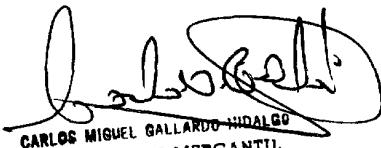
2

3

4 
ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA

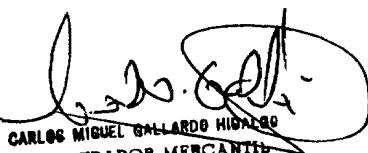
5 6 **NOTARIO - SEXTO - MACHALA**

Resolución que aprueba el Aumento de Capital y Reforma
de Estatutos de la Compañía **INDUSTRIAS BORJA INBORJA**
S.A. - Machala, catorce de Junio de mil novecientos
noventa y nueve.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-



CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta
Escritura, al margen de la Escritura de Constitución de
la Compañía **INDUSTRIAS BORJA INBORJA S.A.**, a foja No. 5
del Registro Mercantil Rubro Libro de Industriales del año
1.982; al margen de la Escritura de Aumento de Capital y
Reforma de Estatutos de la mencionada Compañía, da foja
No. 467 del Registro Mercantil Rubro Libro de Industriales
del año 1.986; y, al margen de la Escritura al margen
de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de
Estatutos de la aludida Compañía, da foja No. 86 del
Registro Mercantil Rubro Libro de Industriales del año
1.990.- Machala, a catorce de Junio de mil novecientos
noventa y nueve.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-



CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

NOTARIALES PÚBLICOS SEAN
MACHALA, ECUADOR

FICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 99-6-1-1-00165, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 5 de Mayo de 1.999; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 515 y anotada en el Repertorio bajo el No. 844.- Machala, a catorce de Junio de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil.-x-



CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, a catorce de Junio de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil.-x-x



CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida y una copia de la

Notaria Unica



del Cantón
Urvina Jado

Ab. Manuel
Rodríguez Zambrano

1 SON : Siento como tal, que con fecha de hoy se tomado nota
2 al margen de la matriz de fecha 5 de Diciembre de 1.981, la
3 Resolución No. 99-6-1-1-000165, ordenada por el Doctor Ro-
4 drigo Barango Salazar, Intendente de Compañías de Machala,
5 de fecha 5 de Mayo de 1.999, sobre el Aumento de Capital y
6 Reforma de Estatutos de la Compañía INDUSTRIAS BORJA IMPOR-
7 JA S.A.; según consta de la Escritura Pública autorizada
8 por el Notario Sexto de Machala, Abogado Luis Zambrano La-
9 rrea, el 23 de Marzo de 1.999.- Salitre, a los 10 días -
10 de Junio de 1.999.-



Ab. Manuel M. Rodriguez Z.
NOTARIO - URVINA JADO

AB. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PÚBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO